CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE MEJORA Y FORTALECIMIENTO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, EN LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES PRIORIZADAS Y/O ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*, con base en los documentos presentados por **JENNY PAOLA MUÑOZ VERA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.023.959.046** así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Profesional en ciencias políticas, relaciones internacionales, y afines.

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Profesional Gobierno Y Relaciones Internacionales	Universidad del Externado	Agosto de 2020	11/08/2020	N.A.

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

2. Experiencia profesional de 0 a 4 meses en seguimiento y evaluación a sistemas de gestión de calidad, implementación, seguimiento y reporte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y ~~Y~~ en la asesoría, acompañamiento, seguimiento y evaluación en el proceso de asistencia técnica.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Empresa o Entidad	Área relacionada	Fecha ingreso	Fecha de Retiro	Tiempo
Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Planeación	Apoyo en el mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	13/10/2021	22/12/2021	2 meses y 9 días

Gobernacion de Cundinamarca-Secretaría de Planeación	Desarrollo de Prácticas académicas en la Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca.	27/06/2019	28/12/2019	1 mes y 1 día
TOTAL DE TIEMPO ACREDITADO	**3 MESES Y 10 DÍAS**			

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de enero de 2022.

CARLOS ANDRES DAZA BELTRAN
Secretario de Planeación

Proyectó: Adriana Milena Orozco Quecano
Revisó: Luz Esperanza Guzmán Bautista – Jefe Oficina Asesora Jurídica.